

ESTUDIOS

JUAN FÉLIX NOUBEL (Profesor de Derecho Público en el Instituto Católico de Toulouse): *Los laicos en la Iglesia Católica*. Páginas 7 a 44.

SUMARIO:

Preámbulo. Planteamiento del problema.

Primera parte: Actitudes laicas características en el curso de la Historia de la Iglesia.

- 1) La Iglesia primitiva: Enseñanzas de San Pablo.
- 2) Conciencia del carácter revolucionario de la Revelación.
- 3) Actitudes de aceptación de las ventajas espirituales de la fe.
- 4) Actitudes de servicio a la Iglesia.
- 5) Actitudes de la situación de la Iglesia en los medios temporales.
- 6) Actitudes de aprovechamiento de la nueva situación creada.

Segunda parte: Los laicos en el Derecho constitucional de la Iglesia.

- 1) Misión de los laicos en la Iglesia.
- 2) La perfección en el siglo.
- 3) La Iglesia en la sociedad humana.
- 4) Misión de trabajo.
- 5) Vida de familia.
- 6) La exaltación de la Iglesia.

ILDEFONSO PRIETO (Auditor de la Rota española): *El procedimiento en las causas de separación conyugal*. Páginas 45 a 49.

SUMARIO:

I. Doctrina canónica sobre el procedimiento en las causas de separación de los cónyuges.

II. Tramitación de las causas de separación. a) Causas de separación por adulterio. b) Causas de separación temporal.

III. Qué debe hacerse cuando cesó la causa de la separación temporal o se cumplió el tiempo concedido para la separación.

AGUSTÍN TOBALINA (Vicario General de la Diócesis de Santander): *El matrimonio canónico de los casados sólo civilmente*. Páginas 51-66.

SUMARIO:

I. Límites de competencia legislativa en materia matrimonial.

II. Significado y alcance de la incompetencia legislativa.

III. Desacuerdo entre la doctrina expuesta y las leyes españolas.

IV. Aparentes lagunas en los autores de Teología moral y de Derecho canónico.

V. Dificultades contra los matrimonios canónicos de los casados sólo civilmente.

VI. Incripción registral de matrimonios y el Concordato español.

VII. Fórmula para la inscripción registral de ciertos matrimonios.

SABINO ALONSO MORÁN, O. P. (Catedrático en la Facultad de Derecho canónico de Salamanca): *De la previa censura de los libros y de su prohibición*. Páginas 67 a 102.

SUMARIO:

1) Derecho de la Iglesia (can. 1.384);

2) Historia;